



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de febrero de 2015  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### 14º período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015

Tema 3 del programa provisional\*

#### Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

### Compilación de la información de los Estados sobre su respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

El presente informe es una compilación de las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El cuestionario y las respuestas completas de los Estados Miembros pueden consultarse en el sitio web del Foro Permanente (<http://undesadspd.org/indigenouses/Portada/SesionesUNPFII/D%C3%A9cimocuartoSesi%C3%B3n.aspx>).

\* E/C.19/2015/1.



## I. Introducción

1. Al 28 de enero de 2015, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas había recibido respuestas escritas a su cuestionario sobre las medidas tomadas o previstas para considerar y aplicar sus recomendaciones y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de los siguientes países: Australia, Dinamarca y Groenlandia, los Estados Unidos de América, México y el Paraguay.

2. El cuestionario remitido a los Estados Miembros contenía cinco preguntas. En la primera, se solicitaba información sobre las actividades llevadas a cabo para atender las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su 13<sup>o</sup> período de sesiones, o las recomendaciones formuladas en períodos de sesiones anteriores, prestando especial atención a la situación de las mujeres indígenas. La segunda pregunta tenía que ver con los temas que el Foro Permanente examinaría en 2015: a) el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 69/2 de la Asamblea General); b) la agenda para el desarrollo después de 2015, y c) los jóvenes, las lesiones autoinfligidas y el suicidio.

3. La reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se celebró los días 22 y 23 de septiembre de 2014 y se organizó con el fin de intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Conferencia Mundial se tradujo en un documento final conciso y orientado a la acción, basado en consultas oficiosas inclusivas y abiertas con los Estados Miembros y los pueblos indígenas. El Foro Permanente decidió dar seguimiento al documento final de la Conferencia Mundial y examinar los importantes temas que figuran en él.

4. En septiembre de 2000, 189 líderes mundiales aprobaron la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General), en la que se enunciaban, dentro de un marco único, los principales problemas que enfrentaba la humanidad en los albores del nuevo milenio, se proponía una solución a estos problemas y se establecían medidas concretas para evaluar la evolución de la situación a través de una serie de compromisos, objetivos y metas interconectados que guardaban relación con el desarrollo, la gobernanza, la paz, la seguridad y los derechos humanos. En reconocimiento de la necesidad de traducir ese compromiso en medidas concretas, la comunidad internacional adoptó los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que comprendían ocho objetivos que se debían alcanzar para 2015.

5. En la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en 2010, se pidió al Secretario General que comenzara a concebir una agenda para el desarrollo después de 2015 y recomendara medidas para acelerar los avances hacia la consecución de los Objetivos. Para dar seguimiento a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) celebrada en 2012, los Estados Miembros están elaborando actualmente un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible, lo que convergerá con la adopción de la agenda para el desarrollo después de 2015. En este contexto, el Foro Permanente decidió examinar sus recomendaciones relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015. Las recomendaciones del Foro han

tenido que ver principalmente con el reconocimiento de los pueblos indígenas como interesados diferenciados y con la necesidad de participar en un proceso verdaderamente inclusivo, que integrara a las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas. Además, las recomendaciones del Foro también tienen como objetivo velar por que los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas se incluyan en la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular la elaboración y la incorporación de indicadores claros e instrumentos de supervisión relacionados con los pueblos indígenas tanto en los objetivos de desarrollo sostenible como en la agenda para el desarrollo.

6. En la tercera y cuarta pregunta del cuestionario, se pedía a los Estados Miembros que indicaran cuáles eran los obstáculos que les impedían aplicar las recomendaciones del Foro Permanente y los factores que facilitaban su aplicación. En la última pregunta, se pedía a los Estados Miembros que proporcionaran información sobre la manera en que sus Gobiernos promovían o aplicaban actualmente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

7. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General en 2007, es el instrumento internacional más exhaustivo y avanzado en que se consagran los derechos de los pueblos indígenas. En su artículo 42, establece que las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente, y los organismos especializados, incluso a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y velarán por su eficacia.

## **II. Respuestas de los Estados Miembros sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 13º período de sesiones, o las recomendaciones de períodos de sesiones anteriores, prestando especial atención a las mujeres indígenas**

8. Australia cuenta con una clara agenda de reforma para trabajar con los australianos y las comunidades indígenas a fin de lograr mejoras reales, prácticas y tangibles en sus vidas, reconociendo el importante lugar que los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres ocupan en la nación. Las iniciativas del Gobierno tienen como objetivo primordial velar por que los niños asistan a la escuela; lograr que los adultos consigan empleo; velar por que la vida en las comunidades sea más segura y por que rija el estado de derecho; y lograr que los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres sean reconocidos en la Constitución de Australia. El Gobierno también procura mejorar la salud y el bienestar de las personas y las familias, lo cual sustentará las iniciativas orientadas a que los niños asistan a la escuela, los adultos consigan trabajo y las comunidades sean más seguras.

9. La estrategia para el adelanto de los indígenas de Australia se puso en práctica el 1 de julio de 2014 y cuenta con una financiación de 4.800 millones de dólares para un período de cuatro años. La estrategia sustituyó más de 150 programas y actividades individuales por cinco programas flexibles y amplios que se centrarán en conseguir resultados en las esferas prioritarias del Gobierno: la educación, el

empleo y la seguridad de las comunidades. Los cinco programas amplios son los siguientes: el empleo, la tierra y la economía; los niños y la educación; la seguridad y el bienestar; la cultura y la capacidad; y estrategias para las zonas remotas de Australia.

10. Reducir las desventajas que sufren las poblaciones indígenas y mejorar las estadísticas de educación, empleo y salud de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres es también una importante prioridad para el Gobierno de Australia, que en 2008 acordó seis metas para reducir las disparidades en la esperanza de vida, la mortalidad infantil, la educación y el empleo. Además, en 2014 se convino en una meta adicional de asistencia escolar. El Primer Ministro informa anualmente sobre los avances logrados para alcanzar las seis metas.

11. Las metas para reducir las disparidades son las siguientes: reducir la diferencia que se observa en la esperanza de vida en el lapso de una generación (para 2031); reducir a la mitad la diferencia en las tasas de mortalidad de los niños indígenas menores de 5 años en un plazo de 10 años (para 2018); asegurar que todos los niños indígenas de 4 años que habitan en comunidades remotas tengan acceso a la educación preescolar en un plazo de cinco años (para 2013); reducir a la mitad las diferencias en el desempeño de los estudiantes indígenas en lectura, escritura y aritmética en un plazo de 10 años (para 2018); reducir a la mitad las diferencias en la cantidad de estudiantes indígenas que llegan al 12º año de educación escolar o su equivalente (para 2020); reducir a la mitad la diferencia en materia de empleo entre los australianos indígenas y no indígenas en un plazo de 10 años (para 2018).

12. Dinamarca y Groenlandia informaron de que, si bien solo algunas de las recomendaciones formuladas en el 13º período de sesiones eran aplicables directamente en el contexto de Groenlandia y Dinamarca, las recomendaciones del Foro Permanente podían servir como orientación para la formulación de políticas y la redacción de leyes. Por tanto, se ha dado prioridad a las recomendaciones relativas a la recopilación de datos sobre las lesiones autoinfligidas y el suicidio entre los niños y jóvenes indígenas, así como sobre la violencia contra mujeres, niños y niñas indígenas y a la necesidad de crear o fortalecer los órganos nacionales con un mandato para la protección de los derechos e intereses de los pueblos indígenas acorde con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, Dinamarca y Groenlandia informaron de que las recomendaciones de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas, celebrada en Alta (Noruega) del 10 al 12 de junio de 2013, se aplicarían activamente, dado que sus representantes nacionales habían respaldado el uso del documento final de Alta durante la elaboración del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

13. El Gobierno de México informó de que su Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas estaba llevando a cabo acciones para dar cumplimiento a algunas de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en su 13º período de sesiones. En febrero de 2013, de conformidad con el marco jurídico nacional y en cumplimiento de los tratados internacionales en materia de consulta indígena, la Asamblea del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional aprobó un protocolo para realizar consultas con los pueblos indígenas, basado en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Convenio núm. 169 de la OIT). Este protocolo, cuyos principios y procedimientos se sustentan en los más altos estándares internacionales, garantiza el

derecho de los pueblos indígenas a ser consultados. Además, el protocolo es aplicable antes de poner en marcha cualquier proyecto de desarrollo que pueda afectar los derechos o intereses de los pueblos indígenas y también trata de respetar su derecho constitucional a la libre determinación. En 2014, se formalizaron cuatro protocolos de consulta indígena con la Comisión Federal de Electricidad, los cuales garantizan la participación de los pueblos indígenas para definir sus propias prioridades de desarrollo, como lo establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su artículo 32, párrafo 1, antes de proceder a la construcción u operación de proyectos energéticos.

14. El Paraguay informó de que su instituto nacional del indígena había impulsado y apoyado la celebración de dos talleres sobre consulta y consentimiento libre, previo e informado, que dieron lugar a la redacción de un modelo de protocolo. Actualmente, las organizaciones indígenas impulsan la promulgación de un decreto presidencial para aplicar este protocolo.

15. En cuanto al otorgamiento de títulos de propiedad de la tierra a los pueblos indígenas, en diciembre de 2014 se entregaron seis títulos de propiedad, que representaban un total de 60.000 hectáreas, a las siguientes comunidades indígenas: Río Verde Ysakâ, Tajy Poty y Tekoha Ka'aguy Poty Kamba del pueblo avá guaraní del Departamento de Canindeyú, Cayin'ó Clim del pueblo nivaclé, Totobiegosode del pueblo ayoreo y Yexwase Yet – San Fernando (Aldeas Puente Curupayty, Paso Lima y Centro) del pueblo enxet. Tras 23 años de negociaciones, la comunidad indígena del pueblo enxet logró que se expropiaran a su favor 14.403 hectáreas, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En diciembre de 2011, el instituto nacional del indígena adquirió 12.313 hectáreas para las comunidades indígenas paraguayas Yakye Axa y Kelyenmagategma.

16. El 23 de diciembre de 2014, la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos presentó los resultados finales del tercer censo nacional de población indígena. El documento contiene datos sobre las comunidades indígenas en esferas relacionadas con la tierra y las viviendas particulares y colectivas y la población por sexo, y ofrece un panorama actualizado de los datos demográficos, sociales y económicos, desglosados por pueblos indígenas y departamentos nacionales.

17. Los Estados Unidos de América informaron de que la Ley Tribal de Orden Público de 2010 había mejorado progresivamente la capacidad del Gobierno federal de trabajar con las tribus indígenas para investigar y enjuiciar los delitos que afectaban a las comunidades indígenas. Esta ley concede a las tribus mayores facultades para imponer condenas; afianza los derechos de los acusados; ayuda a los jóvenes vulnerables; establece nuevas directrices y capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que intervienen en delitos sexuales y de violencia doméstica; mejora la prestación de servicios a las víctimas; ayuda a combatir el abuso del alcohol y las drogas, y amplía la contratación y la retención de funcionarios tribales encargados de hacer cumplir la ley en la Oficina de Asuntos Indígenas, proporcionándoles un mejor acceso a bases de datos de antecedentes penales.

18. En septiembre de 2014, los Departamentos del Interior y de Justicia organizaron una reunión de expertos para examinar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia, en la que se analizaron formas alternativas de impartir

justicia que tuvieran en cuenta las leyes consuetudinarias, las instituciones y los procesos de los pueblos indígenas.

### **La situación de las mujeres indígenas**

19. La situación de las mujeres indígenas se examina en el octavo informe periódico presentado por el Gobierno de Dinamarca en junio de 2013 relativo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Reviste particular interés el informe anexo presentado por el Gobierno de Groenlandia sobre la aplicación de la Convención. En el informe se presenta información concreta sobre todos los aspectos que se abordan en la Convención, entre ellos el acceso a la educación, la situación en el mercado laboral, la salud, las mujeres de las zonas rurales y las situaciones críticas.

20. En cuanto a las medidas destinadas a prevenir la violencia y prestar apoyo a quienes sean víctimas de ella, el Gobierno de Groenlandia ofrece desde el decenio de 1980 centros de refugio y consejo a mujeres u hombres que hayan sido víctimas de violencia o de amenazas de violencia o de otro tipo de crisis en el entorno familiar. En 2013, el Parlamento de Groenlandia, *Inatsisartut*, aprobó una estrategia y un plan de acción para el período 2014-2017 para combatir la violencia en el entorno familiar y en la vida pública.

21. México informó de que a través del programa de derechos indígenas de su Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se buscaba promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para reducir las brechas de desigualdad de género, a través de acciones intersectoriales y de la coordinación con distintos actores. Este apoyo comprende las siguientes modalidades:

a) Apoyo a los centros de acogida para mujeres indígenas que sean víctimas de violencia intrafamiliar, los cuales ofrecen protección física y educación sobre temas relacionados con la salud sexual y reproductiva (en 2014 se abrieron 3 nuevos centros que se sumaron a los 21 existentes);

b) Coordinación para la prevención y la atención de las mujeres víctimas de la violencia con un enfoque intercultural (en 2014 se apoyaron 84 proyectos);

c) Fortalecimiento de la igualdad de género en la población indígena. Estos proyectos, que buscan difundir información sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas a través de actividades de creación de capacidad, ofrecen apoyo a, entre otras, organizaciones de la sociedad civil con experiencia en temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres y la salud sexual y reproductiva (en 2014 se apoyaron 171 proyectos de este tipo);

d) Coinversión para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas (en 2014 se apoyaron 11 proyectos de coinversión).

22. El Congreso de los Estados Unidos aprobó la tercera prórroga de la Ley de Violencia contra la Mujer en febrero de 2013, promulgada por el Presidente Obama el 7 de marzo de 2013. Esta última versión prorrogada contiene una nueva disposición importante en la que se restablece la facultad de las tribus indígenas de enjuiciar a individuos que no sean indígenas por la comisión de actos de violencia doméstica o en la pareja en tierras tribales contra mujeres que pertenezcan a una tribu. Se trata de una cuestión que reviste particular importancia porque entre las

mujeres indígenas de los Estados Unidos, en especial las adolescentes, se observan tasas de violencia doméstica desproporcionalmente altas, y las estadísticas del Departamento de Justicia demuestran que la mayoría de los autores no son indígenas. La Ley también mantiene programas eficaces, amplía la protección y los servicios ofrecidos a las víctimas de violencia, y busca prevenir la violencia en las generaciones futuras. Esta iniciativa coincide con los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ya que proporciona a las instituciones tribales los instrumentos para hacer frente a las dificultades a las que se enfrentan.

23. Para poner de relieve el tema de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas indígenas, los Estados Unidos formularon una declaración conjunta en nombre de 35 países durante el 26° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en junio de 2014. El representante de los Estados Unidos ante el Consejo, miembro de la Nación Cherokee, también formuló observaciones, basadas en su conocimiento directo, en cuanto a las consecuencias devastadoras que la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas tenía en las personas, sus familias y sus comunidades, y se comprometió, en nombre del Gobierno, a abordar este problema en el Consejo y en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos estuvieron de acuerdo en que se pusiera especial atención a esta cuestión durante la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y en su documento final.

### **III. Respuestas de los Estados a los temas que el Foro Permanente examinará durante el 14° período de sesiones que se celebrará en 2015**

#### **A. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**

24. Australia, que apoya la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas desde hace mucho tiempo, copatrocinó la resolución inicial de las Naciones Unidas en la que se instituyó la celebración de este evento. El Gobierno de Australia prestó apoyo a los indígenas australianos para que pudieran asistir a la Conferencia Mundial y participar en ella en representación propia. Además, el país fue uno de los mayores contribuyentes al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, que financia la participación de los pueblos indígenas de todo el mundo en foros internacionales, entre ellos la Conferencia Mundial.

25. Australia apoyó el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y espera con interés que continúe la colaboración positiva entre los Estados Miembros, los pueblos indígenas y los organismos de las Naciones Unidas para ayudar a hacer realidad los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, sigue participando activamente en los foros internacionales sobre cuestiones indígenas.

26. Las aspiraciones expresadas en el documento final de la Conferencia Mundial coinciden con el apoyo que Australia presta a los pueblos indígenas. El Gobierno de

Australia está haciendo realidad estos objetivos mediante la adopción de políticas y medidas que abarcan todas las esferas relacionadas con las cuestiones indígenas.

27. Dinamarca y Groenlandia acogieron con beneplácito el documento final de la Conferencia Mundial, que pone de relieve cuestiones de particular importancia para los pueblos indígenas con carácter mundial y que servirá de guía para adoptar medidas en todos los niveles destinadas a promover, proteger y respetar los derechos de los pueblos indígenas.

28. Poco después de que se aprobara el documento final, Dinamarca copatrocinó un seminario internacional sobre el Convenio núm. 169 de la OIT, que tuvo lugar en Ginebra los días 27 y 28 de noviembre de 2014. El seminario se organizó, entre otras cosas, con el objetivo de formular recomendaciones concretas para mejorar la aplicación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales como contribución al seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial.

29. Además, el 16 de diciembre de 2014 se celebró una reunión de expertos de los países nórdicos en Helsinki, en la que participaron representantes indígenas. Los países nórdicos prestan especial atención a la cuestión de la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas y el examen del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se trata de cuestiones de importancia crucial para los pueblos indígenas de los países nórdicos y, por tanto, se busca por sobre todo contribuir de manera constructiva y activa al cumplimiento de estos elementos del documento final.

30. México desempeñó un papel importante en la preparación de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, así como en la negociación del documento final. Impulsó la participación de los pueblos indígenas en pie de igualdad con los Estados Miembros y promovió un diálogo abierto, inclusivo y constructivo entre los representantes de los pueblos indígenas y de los Estados Miembros. La delegación de México que participó en la Conferencia Mundial estuvo encabezada por el Presidente Enrique Peña Nieto, quien pronunció un discurso en la sesión de apertura en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe.

31. México está analizando los compromisos asumidos en el documento final a fin de darles cumplimiento. El Gobierno está promoviendo un diálogo constructivo con los pueblos y las comunidades indígenas, así como con las entidades del sistema de las Naciones Unidas en México, para definir en conjunto un plan de acción para aplicar el documento final de la Conferencia Mundial.

32. El Paraguay señaló que el documento final reflejaba el proceso preparatorio amplio y participativo a través del cual se había alcanzado el consenso entre los participantes. Además, observó con satisfacción que el documento final de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada en Alta (Noruega), se había tenido en cuenta al elaborar el documento final de la Conferencia Mundial y señaló que esto demostraba un compromiso concreto y dirigido a la acción para alcanzar el bienestar integral de los pueblos indígenas. El documento también destaca la necesidad de promover la participación y el liderazgo de las mujeres indígenas en sus comunidades y en la formulación de políticas y programas públicos, de proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, y de eliminar las barreras que impiden el desarrollo de sus capacidades.

33. En el Paraguay, donde existe una diversidad de pueblos indígenas, incluida una tribu no contactada, el documento final es un importante instrumento para promover los derechos de los pueblos indígenas. Para el Gobierno nacional, representa un instrumento rector para centrar sus políticas públicas en el ejercicio efectivo de todos los derechos consagrados tanto en la Constitución nacional como en los tratados internacionales ratificados relacionados con los pueblos indígenas.

34. El grupo de trabajo interinstitucional oficioso de los Estados Unidos sobre los pueblos indígenas está integrado por funcionarios del Departamento de Estado, el Departamento del Interior, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Casa Blanca. Este grupo está estudiando distintas formas de dar seguimiento a las recomendaciones y las declaraciones de intención que figuran en el documento final de la Conferencia Mundial. Se está prestando especial atención a las cuatro principales prioridades compartidas por el Gobierno de los Estados Unidos y los gobiernos tribales en el país: a) combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas; b) repatriar los restos humanos y los objetos de importancia cultural y religiosa y proteger los lugares sagrados; c) alcanzar los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y d) aumentar la participación de los pueblos indígenas en todo el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo considerando la posibilidad de conceder una nueva condición jurídica a los pueblos indígenas en las Naciones Unidas. El Departamento de Estado de los Estados Unidos celebró consultas con dirigentes y representantes tribales indígenas para concertar la posición que adoptarían los Estados Unidos con respecto al documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, y se mantiene en estrecho contacto con los dirigentes indígenas para dar seguimiento a la Conferencia y aplicar su documento final. La próxima consulta se celebrará en febrero de 2015.

35. En cuanto a las recomendaciones que figuran en el documento final, los Estados Unidos de América señalan que:

a) Acogen con beneplácito la recomendación formulada en el documento final de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examine la cuestión del empoderamiento de la mujer indígena. Además, el país está estudiando posibles iniciativas con miras al 59º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en marzo de 2015, como proporcionar oradores que participen en las mesas redondas oficiales y organizar actos paralelos;

b) El Departamento de Estado está trabajando activamente con el Departamento del Interior y varias tribus para recuperar objetos sagrados ofrecidos a la venta en subastas en París, y para crear mayor conciencia en el extranjero sobre la importancia que tienen los objetos que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos indígenas de los Estados Unidos. En un contexto más global, los Estados Unidos participan en conversaciones con dirigentes tribales y otros Estados para encontrar la mejor manera de abordar este problema de una manera menos circunstancial;

c) En cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Declaración y el aumento de la participación de los pueblos indígenas en las reuniones de las Naciones Unidas, los Estados Unidos están estudiando posibles vías de acción junto con funcionarios de las Naciones Unidas, representantes de los Estados Miembros y representantes de los pueblos indígenas.

## **B. Agenda para el desarrollo después de 2015**

36. Australia participa activamente en las negociaciones internacionales en torno a la agenda para el desarrollo después de 2015, y es partidaria de que se mantengan los elementos básicos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la erradicación de la pobreza extrema, la meta de que todos los niños asistan a la escuela, y el empoderamiento de las mujeres y las niñas) y de que se haga mayor hincapié en el crecimiento económico, puesto que el desarrollo del sector privado y la creación de puestos de trabajo son los principales motores de la reducción de la pobreza.

37. Dinamarca y Groenlandia están trabajando en pro de una ambiciosa agenda para el desarrollo después de 2015, centrada en la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible. El objetivo no es solo impulsar el progreso, sino también garantizar que nadie se quede a la zaga. Por esta razón, Dinamarca ha abogado por que la sostenibilidad económica, social y ambiental se incorpore en todos los objetivos. La agenda para después de 2015 debe fundarse en un enfoque basado en los derechos humanos que asegure la igualdad de derechos y oportunidades para todos, y debe conducir a la adopción de medidas para luchar contra las desigualdades y la discriminación.

38. Dinamarca trabaja para defender la promoción de los derechos humanos, entre ellos los derechos de los pueblos indígenas, en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015. Durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Dinamarca trabajó activamente para que se incluyeran referencias a los pueblos indígenas, específicamente en cuanto a la educación y la diversidad biológica. En este proceso, Dinamarca ha celebrado consultas con las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, entre ellas el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, y los principales grupos de las Naciones Unidas que representan los intereses y las preocupaciones de los grupos marginados y los grupos de pueblos indígenas. México ha abogado por que los derechos de los pueblos indígenas se incluyan en la agenda para el desarrollo después de 2015.

39. El Paraguay informó de que, a través de su instituto nacional del indígena, había recomendado que los derechos de los pueblos indígenas se incluyeran en la agenda para el desarrollo después de 2015. Teniendo presente que el propósito de los objetivos de desarrollo sostenible es impulsar un programa de acciones concretas, el Paraguay considera sumamente importante que la situación de los pueblos indígenas y el respeto de sus derechos se incluya en todas las políticas y los planes de desarrollo. Por tanto, el Paraguay está de acuerdo con el Objetivo 10, establecido en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, “Reducir la desigualdad en y entre los países”. Además, considera que las metas comprendidas dentro de este objetivo deberían ponerse de relieve y que la situación de los pueblos indígenas debería incluirse como prioridad.

40. El Paraguay destacó que sus dos políticas principales, el plan nacional de desarrollo y el programa nacional denominado “Sembrando oportunidades”, se centran en la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza. En la elaboración de ambas políticas, el país trabajó estrechamente con los pueblos

indígenas para asegurar que se prestara la debida atención a su situación y a sus derechos y para incluir un enfoque transversal en los objetivos de dichas políticas.

41. Los Estados Unidos de América señalan que, en las negociaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, que se reanudaron en enero de 2015, los Estados Miembros colaborarán con otros interesados para contribuir a dar la debida consideración a las preocupaciones de los pueblos indígenas en la agenda para el desarrollo después de 2015. En la actualidad, las propuestas que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacen referencia a los pueblos indígenas en el Objetivo 2, meta 2.3, sobre agricultura, y en el Objetivo 4, meta 4.5, sobre educación:

a) La meta 2.3 dice: “Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a conocimientos, a servicios financieros, a mercados y a oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas”;

b) La meta 4.5 dice: “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional”.

### **C. Los jóvenes, las lesiones autoinfligidas y el suicidio, y las medidas adoptadas para resolver estos problemas**

42. Australia informó de que una de las principales prioridades del Gobierno era contribuir a reducir los casos de lesiones autoinfligidas y suicidio en los pueblos indígenas. El Gobierno está trabajando con la comunidad para resolver este grave problema. A Australia le preocupa que, si bien se observan algunas tendencias positivas en cuanto al bienestar de los jóvenes indígenas, con mejoras en el ámbito de la salud y la educación, entre 2008 y 2012 la tasa de mortalidad por suicidio entre los australianos indígenas prácticamente duplicó la de los australianos no indígenas. Además, en el período comprendido entre 2004-2005 y 2012-2013, la tasa de hospitalización por lesiones autoinfligidas entre los australianos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres aumentó un 48,1%, mientras que la tasa del resto de la población australiana se mantuvo relativamente estable.

43. El Gobierno de Australia está trabajando con el grupo asesor para la prevención del suicidio y la salud mental de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres para buscar maneras estratégicas y prácticas de prevenir el suicidio y mejorar la salud mental de los pueblos indígenas. Además, el Gobierno apoya la investigación para la lucha contra el suicidio y las lesiones autoinfligidas entre los jóvenes mediante un programa puesto en marcha en todo el país para intentar reducir las elevadas tasas de suicidio y otros problemas relacionados con el bienestar social y emocional en las comunidades aborígenes y de los isleños del Estrecho de Torres. El Gobierno también ha financiado un proyecto de evaluación de la prevención del suicidio entre los aborígenes y los isleños del Estrecho de

Torres que lleva adelante la Universidad de Australia Occidental para evaluar la eficacia de las estrategias de prevención de suicidios que se utilizan actualmente en estas comunidades.

44. Dinamarca y Groenlandia informaron de que el Gobierno Autónomo de Groenlandia había asumido la responsabilidad en todos los ámbitos internos de Groenlandia, en particular en las esferas relativas a los asuntos sociales y la educación. En los últimos años, se han emprendido varias iniciativas. Por ejemplo, Groenlandia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF Dinamarca) celebraron un acuerdo de cooperación en 2010 con el objetivo de fortalecer la cooperación y los esfuerzos para crear las mejores oportunidades posibles para los niños y los jóvenes de Groenlandia. Además, en la primavera de 2012, se creó la primera institución encargada de promover los derechos de los niños en Groenlandia, en la que se incluyó también una plaza de portavoz de los niños.

45. En Groenlandia se han emprendido varias iniciativas para la prevención del suicidio. La más reciente es la puesta en marcha de una estrategia nacional para la prevención del suicidio (2013-2019). También hay iniciativas privadas, como el proyecto *Inuuneruna Iggoraarsuk*, puesto en marcha principalmente por jóvenes y que busca prevenir el suicidio a través de una página de Facebook. Groenlandia también participa en el proyecto que lleva adelante el Consejo Ártico denominado “The Evidence-Base for Promoting Mental Wellness and Resilience to Address Suicide in Circumpolar Communities” (Base Empírica para la Promoción de la Salud Mental y la Resiliencia para Abordar la Cuestión del Suicidio en las Comunidades Circumpolares).

46. Los Estados Unidos informaron de que celebrarán la primera Reunión de Jóvenes de Comunidades Tribales en la Casa Blanca, en la que cientos de jóvenes indígenas de los Estados se reunirán durante todo un día en el verano de 2015. Esta reunión cimentará la Conferencia de Jóvenes Indígenas de los Estados Unidos organizada en noviembre de 2014 por la Administración de Salud Mental y Abuso de Sustancias de los Estados Unidos dependiente del Departamento de Salud y Servicios Humanos y el encuentro de jóvenes pertenecientes a tribus con el Presidente Obama. Este Gobierno se ocupa del tema del suicidio, las lesiones autoinfligidas y el abuso de sustancias entre los jóvenes indígenas y cuenta con varias publicaciones destinadas a crear mayor conciencia sobre estas problemáticas y proporcionar orientación para su prevención, como a) “To Live to See the Great Day that Dawns: Preventing Suicide by American Indian and Alaska Native Youth and Young Adults”, y b) “2014 Native Youth Report”, que incluye información sobre las lesiones autoinfligidas y el suicidio entre los jóvenes indígenas. Además, tiene un sitio web sobre la salud del comportamiento de los indios norteamericanos y los indígenas de Alaska ([www.samhsa.gov/behavioral-health-equity/ai-an](http://www.samhsa.gov/behavioral-health-equity/ai-an)). Durante la Conferencia de la Casa Blanca sobre las Naciones Tribales, que tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 2014, se celebró por primera vez una reunión paralela sobre “Salud mental y abuso de sustancias”.

#### **IV. Obstáculos enfrentados por los Gobiernos al aplicar las recomendaciones del Foro Permanente**

47. Australia informó de que tenía previsto seguir aplicando las recomendaciones del Foro Permanente y seguía procurando resolver el problema de las desventajas que sufrían los pueblos indígenas.

48. Dinamarca y Groenlandia señalaron que las recomendaciones del Foro Permanente eran numerosas y podían ser difíciles de aplicar, dado que la situación de los pueblos indígenas dependía del contexto. Esto también significa que muchas de las recomendaciones no son aplicables, o no lo son por completo, en el contexto de Dinamarca y Groenlandia. Además, algunas recomendaciones tienen un alcance muy amplio y tal vez requieran medidas importantes, como cambios en la legislación, lo cual significa que en algunos casos la aplicación podría llevar varios años. Un ejemplo de ello es la recomendación que figura en el párrafo 62 del informe sobre el 13° período de sesiones, en la que se insta a los Estados a que lleven a cabo una revisión independiente de sus leyes constitucionales y de otro tipo, políticas y programas y que las enmienden, de ser necesario, a fin de eliminar todas las formas de discriminación.

49. Durante el 13° período de sesiones, Dinamarca reiteró el llamamiento del Artic Caucus para que el Foro Permanente tuviera un máximo de 50 recomendaciones pendientes, lo cual significaba que no debía formular nuevas recomendaciones hasta que las recomendaciones pendientes se hubieran aplicado de manera satisfactoria. El seguimiento continuo de las recomendaciones esenciales es importante para asegurar la rendición de cuentas y los efectos sobre el terreno.

50. México agradeció a los expertos del Foro Permanente y su secretaría por haber presentado un número más conciso de recomendaciones. El Gobierno explicó que, en ocasiones, las dificultades para aplicar las recomendaciones se debían a la ausencia de mecanismos de coordinación interinstitucional o a la complejidad de las recomendaciones y la identificación de capacidad suficiente en sus instituciones. Sin embargo, el Gobierno de México manifestó que estaba convencido de que las recomendaciones del Foro habían contribuido a fortalecer las acciones encaminadas a promover los derechos de los pueblos indígenas.

51. El Paraguay señaló problemas concretos relacionados con la aplicación de recomendaciones específicas. En lo que respecta al consentimiento previo, libre e informado, el país no cuenta con un protocolo unificado para llevar a cabo el proceso de consulta a los pueblos indígenas. Sin embargo, teniendo en cuenta esta dificultad, el Gobierno estaba redactando un protocolo para la obtención del consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

52. Los Estados Unidos señalaron que cuentan con mecanismos eficaces para examinar el fundamento de las recomendaciones del Foro Permanente y determinar si deben aplicarse y de qué manera. No obstante, podrían adoptarse más iniciativas si el Foro, sus miembros y su secretaría mantuvieran relaciones más estrechas con los dirigentes tribales de los Estados Unidos, puesto que las recomendaciones y las actividades del Foro a menudo no son muy conocidas por los jefes tribales y los representantes de los pueblos indígenas y no siempre reflejan sus prioridades.

## **V. Factores que facilitan la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente por los Gobiernos nacionales**

53. El Gobierno de Australia mantiene un enfoque práctico para mejorar las condiciones de vida de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres. Las esferas prioritarias de asistencia escolar, empleo y reducción de la violencia sirven de base para mejorar las condiciones de vida de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres para que puedan ejercer los derechos humanos básicos y las oportunidades de las que gozan todos los australianos. La puesta en marcha de reformas prácticas relativas a la participación y la prestación de servicios facilitará la obtención de resultados positivos para los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres y asegurará que se tenga más en cuenta su opinión sobre la forma en que se deben prestar los servicios públicos que los afectan a nivel regional.

54. Dinamarca y Groenlandia participan en todos los períodos de sesiones del Foro Permanente y, por ello, son plenamente conscientes de sus recomendaciones. No todas las recomendaciones se han puesto en práctica, debido a que algunas de ellas son menos aplicables al contexto de Dinamarca y Groenlandia. Otras recomendaciones se refieren a cuestiones que ya se han abordado o se están abordando a nivel nacional. Un ejemplo de ello es la recomendación del Foro y las iniciativas puestas en marcha en Groenlandia para la prevención del suicidio. El punto de partida de la labor cotidiana en el ámbito indígena es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos de derechos humanos. Las recomendaciones, por tanto, se aplican con mayor facilidad cuando están en consonancia con los compromisos recogidos en estos documentos.

55. México ha trabajado para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en coordinación y colaboración con las organizaciones, los fondos y los programas de las Naciones Unidas en el país.

56. La organización de la sesión previa al 13° período de sesiones del Foro Permanente en México del 26 al 28 de marzo de 2014 permitió entender mejor la labor que realizaba el Foro Permanente con los representantes de las entidades gubernamentales y las organizaciones indígenas.

57. El Paraguay reafirmó su compromiso de luchar por los derechos de los pueblos indígenas. El país ha promulgado legislación sobre el tema basada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, partiendo de la Constitución Nacional de la República del Paraguay de 1992, que introdujo artículos en los que se reconocen los derechos de los pueblos indígenas. La Constitución nacional reconoce explícitamente la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación del Estado paraguayo, y sus derechos sobre su hábitat tradicional, así como su derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica a través de sus sistemas de organización social, económica, cultural y religiosa.

58. En los Estados Unidos, los marcos institucionales que se mencionan a continuación sirven de plataforma para que los funcionarios públicos y los representantes del Gobierno y de los pueblos indígenas de los Estados Unidos examinen, entre otros temas, las recomendaciones del Foro Permanente:

a) El Decreto Presidencial 13175 establece la celebración periódica de consultas significativas entre el Gobierno y las tribus reconocidas por el Gobierno federal sobre las políticas que los afectan;

b) En los últimos seis años, la Casa Blanca ha acogido una Conferencia sobre las Naciones Tribales entre los meses de noviembre y diciembre. En estas reuniones, cuya celebración se aguarda con gran interés, funcionarios públicos, entre ellos ministros y otros funcionarios superiores, mantienen un diálogo interactivo con miembros de las 566 tribus reconocidas por el Gobierno federal. En la conferencia celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2014 se realizó la primera reunión paralela sobre “cuestiones internacionales”;

c) El Consejo de la Casa Blanca sobre Asuntos Indígenas, creado por el Presidente mediante un Decreto de junio de 2013, está integrado por los jefes de los departamentos, los organismos y las oficinas gubernamentales. Este Consejo facilita una mejor coordinación de alto nivel entre los organismos federales en cinco esferas principales: economías tribales, salud y nutrición, educación para los jóvenes indígenas, aplicación de la ley y seguridad pública, y protección de los recursos culturales y naturales y medio ambiente. Los miembros del Consejo debaten y tienen la oportunidad de entablar un diálogo directo con los representantes tribales de los Estados Unidos.

## **VI. Información sobre la forma en que los Gobiernos promueven o aplican actualmente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

59. Australia sigue apoyando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Si bien la Declaración no es jurídicamente vinculante, es igualmente útil y pertinente como instrumento para orientar la dirección de las políticas, los programas y la legislación. Australia comparte el compromiso subyacente de lograr mejoras reales y duraderas para los pueblos indígenas y sus comunidades. El Gobierno de Australia se ha comprometido a aplicar un enfoque frente a la Declaración que sea coherente con sus obligaciones nacionales e internacionales, en particular con respecto a los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres.

60. Australia emitió una comunicación de apoyo a la Declaración en abril de 2009. La Declaración reconoce el rico patrimonio cultural de los pueblos indígenas y su derecho al pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Gobierno tiene prioridades claras en el ámbito indígena: asegurarse de que los niños asistan a la escuela para que reciban una buena educación; trabajar con los dirigentes, las comunidades, los particulares y los empleadores para que los adultos tengan oportunidades laborales; velar por que la vida en las comunidades sea más segura y por que rijan el estado de derecho, y lograr el reconocimiento constitucional de los pueblos aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres.

61. Una de las prioridades de la política internacional de derechos humanos de Dinamarca son los derechos de los pueblos indígenas. En algunos casos, la situación de los pueblos indígenas es, por tanto, planteada en el examen periódico universal de otros Estados o en diálogos bilaterales.

62. Dinamarca y Groenlandia también participan en una serie de foros de las Naciones Unidas en los que se examinan los derechos de los pueblos indígenas y trabajan activamente para que en los instrumentos pertinentes no vinculantes, como las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas, se incluyan referencias a la Declaración y a los derechos en ella consagrados. Un ejemplo reciente de ello es la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en la que Dinamarca y Groenlandia participaron constructiva y activamente durante todo el proceso. Además, ambos siguen centrando su atención en la aplicación del documento final acordado.

63. Los pueblos indígenas son también una esfera prioritaria en la cooperación para el desarrollo que presta Dinamarca, que ha adoptado un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos. La primera estrategia de Dinamarca para prestar apoyo a los pueblos indígenas se formuló en 2004 y refleja los compromisos internacionales asumidos por el país, como el Convenio núm. 169 de la OIT. Los principales elementos de la estrategia son los siguientes: a) los procesos internacionales, b) la cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo, y c) la cooperación con las organizaciones indígenas y no gubernamentales. En 2011, la estrategia se complementó con una nota de orientación técnica. Dinamarca sigue prestando asistencia financiera a varias organizaciones y fondos que promueven los derechos de los pueblos indígenas.

64. Dinamarca y Groenlandia trabajan en estrecha colaboración para promover los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional. El establecimiento del régimen de autogobierno en Groenlandia en 2009 es en sí mismo un ejemplo de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas y del compromiso de Groenlandia y Dinamarca respecto a ella, en particular respecto a la recomendación que figura en el párrafo 64 del informe del Foro Permanente sobre su 13<sup>o</sup> período de sesiones.

65. La situación en Groenlandia se describe en los informes periódicos que Dinamarca presenta ante los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, lo cual significa que hay una vigilancia internacional continua de la situación de los derechos humanos en Groenlandia.

66. México informó de que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas había sido de gran utilidad para guiar el diseño y la aplicación de las políticas gubernamentales relacionadas con los pueblos indígenas, incluidos los mecanismos de participación y consulta. El Gobierno se ha comprometido a hacer realidad el principio de consentimiento libre, previo e informado, consagrado en el artículo 19 de la Declaración.

67. La política pública del Gobierno está plasmada en el plan nacional de desarrollo 2013-2018, el cual descansa en la noción de un México incluyente y cuyo objetivo es hacer realidad un país donde se garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales. El respeto de los derechos de los pueblos indígenas, así como la mejora de su situación, es una tarea importante para el Estado mexicano. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas formuló un programa especial para los pueblos indígenas para el período 2014-2018 que comprende medidas para promover el desarrollo de estos pueblos con miras a mejorar sus condiciones de vida en los ámbitos de educación, salud, vivienda, ingresos básicos e infraestructura.

68. Los seis objetivos del programa especial que lleva adelante México son los siguientes: a) impulsar el reconocimiento y la vigencia de los derechos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas; b) incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación; c) promover la vivienda e infraestructura de servicios respetando la sostenibilidad de las comunidades indígenas; d) mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través de proyectos productivos; e) fortalecer la planificación productiva y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el bienestar de los pueblos indígenas; y f) preservar y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas, reconociéndolos como parte del patrimonio cultural nacional.

69. El Estado paraguayo aplica los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a través de políticas y programas específicos para el bienestar de los pueblos indígenas. El Gobierno considera que la Declaración es la base para el desarrollo y la integración de los derechos de los pueblos indígenas. Los derechos consagrados en la Declaración deben plasmarse en las diferentes acciones que se despliegan desde los Gobiernos nacionales con la premisa fundamental de cumplir, garantizar y velar por el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, y armonizar el mandato legal con la participación de estos pueblos.

70. Los Estados Unidos de América señalaron en su informe que muchos de los temas que se examinaban en las conferencias anuales de la Casa Blanca sobre las naciones tribales también se abordaban en la Declaración de las Naciones Unidas, entre ellos: la libre determinación, incluido el autogobierno, de los gobiernos tribales; la atención sanitaria; el desarrollo de la economía y la infraestructura; la educación; la protección de los recursos naturales y culturales; el cambio climático; la mitigación de los desastres naturales; y la aplicación de la ley y la seguridad pública. Después de cada conferencia, se publica un informe sobre la marcha de los trabajos. En el sitio web [www.whitehouse.gov](http://www.whitehouse.gov), pueden consultarse los informes sobre la marcha de los trabajos de las conferencias celebradas desde 2010, en los que se describen las numerosas políticas y programas relacionados con las comunidades tribales que el Gobierno de los Estados Unidos ha puesto en marcha para mejorar la situación de los pueblos indígenas en este país.